

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

R E S U E L V E:

**Artículo 1º.** – Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda, remita a esta Cámara un informe de los puntos que se detallan a continuación, referente al funcionamiento y nivel operativo de la Policía Provincial, de acuerdo al siguiente temario:

a) estructura de la organización:

1. organigrama de la institución;
2. cantidad de efectivos en la provincia discriminados por: ciudad, divisiones y/o áreas y jerarquías;
3. remuneración percibida por jerarquía;
4. cantidad de oficiales subalternos y superiores que ocupan cargos de mayor rango a su jerarquía y discriminar cargos responsable y jerarquía;
5. remuneración promedio por adicionales realizados;
6. programas y/o cursos de capacitación efectuada para jerárquicos y personal de la policía durante los últimos cinco (5) años como asimismo el personal interviniente en dichos cursos y el objeto de los mismos. Replicabilidad a subalternos;
7. convenios de capacitación policial celebrados con otras fuerzas de seguridad y el nivel de implementación de los mismos;
8. convenios de capacitación e intercambio con organismos internacionales, por área;
9. cantidad de recursos asignados a la estrategia;
10. número de policías comprometidos en actividades comunitarias;
11. si se cuenta con oficina o departamento de Inteligencia Criminal y de ser así cantidad de personal y directivas primarias de trabajo;
12. programas y proyectos tendientes a optimizar la función policial y la disminución del delito;
13. que cantidad de personal en situación de retiro se encuentra todavía en actividad en todos los escalafones;
14. específicamente de la masa laboral, cuantos efectivos cumplen tareas administrativas y complementarias y cuantos estrictamente abocados al recorrido de las calles y la prevención del delito, por ciudad y en los últimos cinco (5) años;
15. cantidad promedio de km recorridos por patrullero en sus rondas diarias;
16. sistema de recorridas diarias del personal de a pie y en móvil policial;

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

17. cantidad de móviles identificables y no identificables como así también su destino; y

18. stock existente en armas, cartuchos, uniformes, chalecos antibalas y demás elementos operativos;

b) escuela de policía:

1. cantidad de alumnos;

2. promociones;

3. currícula;

4. metodologías empleadas por la Escuela Superior de Policía Provincial para realizar la selección de los aspirantes a formar parte de esa institución;

5. información que se les ofrece a los futuros aspirantes; requisitoria y condiciones para el ingreso y documentación total a presentar al momento de inscribirse;

6. partida presupuestaria afectada a dicha institución para el ciclo lectivo 2012;

7. porcentaje de aspirantes que culmina el proceso de formación respecto del total que ingresó a la institución policial;

8. porcentaje de horas dedicadas a las técnicas policiales en la formación de aspirantes;

9. método de selección para los instructores policiales;

10. cantidad de instructores certificados en las áreas de operaciones policiales y defensa;

11. qué líneas académicas de formación externa o propia se circunscribe a la formación de los cadetes;

12. qué parámetros y aspectos inciden en la modificación de los planes de estudio y cada cuanto se realiza esta operación;

13. si se cuentan con planes de capacitación del personal en actividad;

14. qué cursos de actualización se han implementado para el personal de oficiales y suboficiales, y cantidad de asistentes;

15. qué cantidad de efectivos han concurrido a capacitaciones externas, título, grado, antigüedad, duración, lugar, costo y objetivo;

16. organigrama del instituto de capacitación, grado y titulación de cada responsable de área y título de los civiles con responsabilidad y área correspondiente;

17. cantidad de personal civil contratado y funciones que cumplen;

18. metodología de la contratación de civiles;

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

19. cantidad de profesores, carga horaria y si son personal de la fuerza o civiles; y
20. metodología de incorporación de los profesores;

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

3. cantidad de órdenes de detención cumplidas respecto del total de órdenes de detención recibidas;
  4. cantidad de policías involucrados en hechos delictivos o denunciados por hechos delictivos, o por cohecho o coimas;
  5. horas diarias promedio dedicadas a la elaboración de informes, v/s horas diarias dedicadas al patrullaje e investigación;
  6. cantidad de denuncias de abuso de autoridad policial en los últimos cinco (5) años, discriminar por año y por ciudad, jerarquía y tipo de resolución;
  7. cantidad de hechos resueltos y no resueltos, por ciudad y por año;
  8. cantidad de hechos resueltos en conjunto con otras fuerzas;
  9. cantidad de apoyos prestados a otras fuerzas para diferentes investigaciones;
  10. cantidad de investigaciones realizadas en los últimos cinco (5) años individuales y en conjunto con otras fuerzas; y
  11. cantidad de causas investigativas en trámite brindando apoyo a otras fuerzas y propias;
- e) gestión institucional:
1. porcentaje del presupuesto total asignado al pago de remuneraciones;
  2. gasto promedio por cada delito cometido;
  3. número de horas promedio de ausentismo mensual por policía;
  4. porcentaje de horas de ausentismo de los funcionarios por enfermedades laborales respecto del total de horas de ausentismo;
  5. metodología aplicada en el sistema de ascensos por termino y especiales;
  6. porcentaje de los ascensos de los últimos cinco (5) años que respondan totalmente a los criterios establecidos en el reglamento pertinente respecto del total de ascensos;
  7. porcentaje de los delitos que no son denunciados respecto del total de delitos cometidos (cifra negra del delito);
  8. porcentaje de investigaciones internas realizadas respecto del total de denuncias recibidas contra la policía;
  9. si se cuenta con la División de Asuntos Internos, responsable del mismo y acciones llevadas a cabo de esa área;
  10. si se cuenta con oficina o departamento de Análisis Técnico y Táctico Policial;
  11. si se cuenta con mapa digital de identificación de zonas delictivas;

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

12. diferentes tipos de armamento dentro de la fuerza y sus criterios de compra;
  13. tipos de chalecos antibalas adquiridos y sus criterios de compra;
  14. si se cuenta con sistema de encriptamiento para las frecuencias de uso policial;
  15. cantidad de equipos de radio personales con que se cuenta y que porcentaje del personal en calle posee uno;
  16. cantidad de prácticas de tiro policial, cantidad de cartuchos utilizados y porcentajes de efectividad, realizadas por el personal en los últimos cinco (5) años, discriminado por año y por escalafón;
  17. qué cursos de actualización ha recibido el personal en las áreas de armamento, tiro, defensa, y legislación, en los últimos cinco (5) años;
  18. con qué frecuencia se realiza el cambio de cartuchos provistos del personal operativo;
  19. diferentes convenios realizados para la investigación criminal;
  20. si se cuenta con acceso al sistema AFIS, y en que estructura esta inserto;
  21. si se cuenta con sistema de seguimiento psicofísico del personal;
  22. si se cuenta con sistema de control patrimonial del personal;
  23. si se cuenta en la fuerza con médicos especializados en la atención de urgencias por heridas de armas de fuego;
  24. si se cuenta con convenios para la atención urgente de personal herido en actos de servicio; y
  25. si se cuenta con equipo de profesionales para la contención de las familias del personal herido o muerto en actos de servicio;
- f) relación policía comunidad:
1. presupuesto destinado a los programas comunitarios y discrimine los mismos;
  2. recursos humanos involucrados en la resolución de problemas comunitarios con indicadores de personal operacional con entrenamiento y capacidad de estar en trabajo comunitario;
  3. satisfacción comunitaria con el compromiso policial medida mediante encuestas de satisfacción. Indique si se han efectuado encuestas de percepción de inseguridad;
  4. porcentaje de ciudadanos que confía en los policías respecto de la población total;

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

5. porcentaje de ciudadanos que evalúa bien y muy bien la actuación policial en prevención de delitos;
6. tiempo promedio de espera por atención en una comisaría;
7. porcentaje de los usuarios que está conforme y muy conforme con la atención recibida en la unidad policial;
8. porcentaje de las víctimas de delitos sexuales que está conforme y muy conforme con el trato brindado por la policía respecto del total de víctimas de delitos sexuales;
9. si existe algún programa de aplicación en la relación de la policía y la juventud;
10. si se implementan operativos de prevención los fines de semana, en los locales nocturnos, y campañas de prevención;
11. porcentaje de policías que han sido capacitados en trabajo con la comunidad respecto del total de policías destinados al territorio;
12. porcentaje de problemas abordados con la participación de la comunidad respecto del total de problemas detectados;
13. porcentaje de ciudadanos que considera que la presencia policial ha aumentado en su barrio durante los últimos doce (12) meses;
14. porcentaje de habitantes que evalúa bien y muy bien la relación con la policía de su territorio respecto al total de habitantes;
15. número de charlas orientadas a la prevención de delitos por delincuencia organizada y delitos complejos;
16. si la Policía posee página web, tiempo de actualización, responsable y presupuesto; y
17. cantidad de denuncias y resultados sobre lo establecido en la Ley provincial 282, Instalación de dos Líneas Telefónicas en dependencias policiales.

**Artículo 2º.-** En los casos de que las autoridades competentes consideren que algunos de los puntos de la información requerida revista el carácter de reservada, se solicita que la misma se remita personalmente a la Presidencia de la Comisión Nº 6 – Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos.

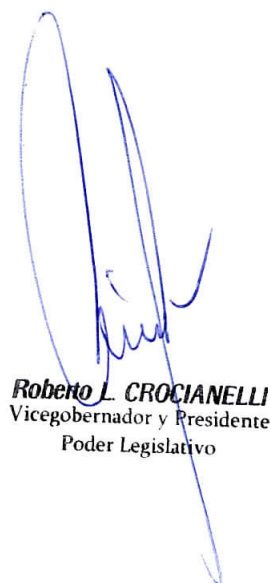
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

RESOLUCIÓN Nº **310** /12

  
**PABLO GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo